



## **ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL SISTEMA INTEGRADO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Los incendios forestales, las inundaciones y los fenómenos meteorológicos adversos, ocasionan periódicamente daños importantes que pueden llegar a afectar a la seguridad de las personas y de sus bienes, contribuyendo, además, al deterioro del medio ambiente.

A ello hay que sumarle el acaecimiento de circunstancias imprevistas de otra índole, como la pandemia de la Covid-19, que hacen que afloren situaciones no solo de emergencia sanitaria, sino también de naturaleza social y económica, que ponen de manifiesto la importancia de contar con un sistema de protección civil adecuado para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

La necesidad de dar una respuesta a las emergencias de forma más eficiente y coordinada, y de reforzar el marco normativo que contiene las actuaciones en materia de protección civil y emergencias, reviste a día de hoy una necesidad urgente dado el carácter imprevisible que los acontecimientos que originan las emergencias presenta en la actualidad, así como su magnitud, duración y concurrencia temporal, alejado de los ciclos y hechos previsibles hasta ahora.

La continuación de la pandemia de la Covid-19, de desarrollo imprevisible, y el resto de riesgos que afectan a la Comunidad de Madrid, junto la posibilidad de que varias emergencias de gran carácter vuelvan a concurrir en el tiempo, hace asimismo urgente la necesidad de reforzar la organización y dotar a la Comunidad de Madrid de un Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias que mejore la respuesta dichos riesgos.

A este respecto, el Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid112, mediante escrito de 5 de noviembre de 2021, ha propuesto la urgente necesidad de que la Comunidad de Madrid se dote de un marco jurídico propio en la materia, que se concreta en el anteproyecto de Ley del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, que permita adaptar su organización a las nuevas e imprevistas necesidades que se han venido produciendo en los últimos tiempos y para hacer frente a futuras situaciones imprevistas que puedan presentarse en un futuro.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.a) del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas





**Comunidad  
de Madrid**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

de carácter general en la Comunidad de Madrid, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 41.l) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

### DISPONGO

Acordar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del anteproyecto de Ley del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma,  
El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **094468947257722087002**